

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Delegación de Memoria Histórica

**2026/00242** *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la modificación del plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria de subvenciones de Memoria Democrática para Asociaciones 2026. Identificador BDNS 877511.*

### ANUNCIO

Por Decreto número. 630, de 12 de enero de 2026, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Valencia, se ha aprobado lo siguiente:

Mediante decreto de presidencia núm. 15983, de 18/12/2025, se aprobó la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva del año 2026 para realización de proyectos e iniciativas relacionados con la promoción y difusión de la Memoria Histórica y Democrática, dirigida a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro de la Provincia de Valencia.

Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) el día 31 de diciembre, iniciándose al día siguiente el plazo de 20 días hábiles para presentar las solicitudes de participación. Dadas las fechas indicadas, en las que existen varios días festivos y que, además, la actividad administrativa de se ve reducida por ser un periodo tradicionalmente elegido para el disfrute de vacaciones, se considera que la difusión de la convocatoria no habrá tenido el alcance deseado y algunas asociaciones potencialmente interesadas tendrán dificultades para presentar la documentación de solicitud en los plazos indicados.

Por todo ello, considerando la necesidad de ampliar el plazo inicialmente otorgado.

### RESUELVO

Primero. Modificar la convocatoria estableciendo un nuevo plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP del anuncio de este decreto, para la presentación de solicitudes de participación en la convocatoria de subvenciones para realización de proyectos e iniciativas relacionados con la promoción y difusión de la Memoria Histórica y Democrática, dirigida a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro de la Provincia de Valencia, aprobada por Decreto núm. 15983, de 18/12/2025.

Segundo. Ordenar la remisión de esta modificación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, a los efectos señalados en dicho precepto y como condición previa a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 12 de enero de 2026.—El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.

